ACTA DE LA JUNTA DE SINDICOS, ELECTOS Y REPRESENTANTES DE ACUEDUCTOS DE AGUAS VIVAS Y MUERTAS DEL JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

En Orihuela, a once de febrero de 2016

En la Sala de Juntas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, con la Presidencia del Sr. Juez de Aguas, D. Manuel Larrosa Espinosa, con mi asistencia, el Secretario, siendo las 19.00 horas, se reúne en segunda convocatoria, de conformidad con el artículo 83 y siguientes de las Ordenanzas, y con el quorum previsto en el art. 86, la Junta de Síndicos, Electos y Representantes de los Heredamientos de aguas vivas y muertas de este Juzgado Privativo de Aguas, a fin de tratar sobre el **Orden del día** contenido en la papeleta de citación repartida individualizadamente a todos los miembros, que es del siguiente tenor literal siguiente: "***CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE SINDICOS, ELECTOS Y REPRESENTANTES.*** *Por la presente, siguiendo instrucciones de la Junta de Gobierno y en virtud de lo que establece el artículo 85 de las Ordenanzas, cito a Ud. a Junta de Síndicos, Electos y Representantes, para el próximo* ***día 11 de Febrero de 2.016****, a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas, en segunda, a fin de tratar sobre el siguiente Orden del Día,* ***1º.-*** *Presentación de las cuentas del Heredamiento General en 2015, y aprobación si procede;* ***2º.-*** *Presentación del proyecto de presupuesto del*

Heredamiento General para el año 2016, y aprobación si procede; ***3º.-*** *Ratificación de los acuerdos de Junta de Gobierno dictados en expedientes de baja de tierra o modificación de superficie que afectan a las distintos heredamientos integrados en este Juzgado Privativo de Aguas.* ***4º.-*** *Informe sobre la evolución de riegos. Orihuela, a 28 de enero de 2016. EL SECRETARIO."*

Asisten los señores Síndicos, Electos y Representantes relacionados en folio aparte que formará parte integrante de la presente acta.

Constituida la Junta y, tras las palabras de bienvenida del Sr. Juez de Aguas, y tras la lectura por del Orden del día, por el Sr. Juez se indica que si bien se había convocado la presente junta para la semana anterior, con posterioridad a la convocatoria, se percibió que no se le había dado traslado de las cuentas al Tesorero del Juzgado para su fiscalización, debido a la novedad en la aplicación de las nuevas Ordenanzas; por ello, a fin de darle al Tesorero la posibilidad de ejercer las facultades contenidas en las Ordenanzas, se decidió por la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno, desconvocar la Junta, dar conocimiento de las cuentas y presupuesto al Tesorero y, una vez, revisadas proceder a la convocatoria de la presente Junta; seguidamente, concede la palabra al Secretario para que de lectura a las cuentas realizadas por el departamento económico del Juzgado, correspondientes al año 2015, las cuales han sido facilitadas previamente a todos los asistentes, habiendo tenido a su disposición los justificantes de los gastos e ingresos para su comprobación.

Entrando en el **primer punto del Orden del Día**, por el Sr. Secretario, se da lectura a la cuenta de ingresos y gastos del Juzgado del año 2015, que son del siguiente tenor: tenor:

Gastos

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	IMPORTE	%
Sueldos y Salarios	99.870,00 €	104.993,41 €	105%
Seguridad Social	45.917,00 €	45.260,00 €	99%
Retenciones	26.402,00 €	23.496,00 €	89%
Asesoría Jurídica	19.800,00 €	19.800,00 €	100%
Asesoría Técnica	26.400,00 €	26.400,00 €	100%
Limpieza oficina y útiles	5.000,00 €	4.274,24 €	85%
Seguros e IBI	4.000,00 €	3.748,44 €	94%
Laboratorio	1,00 €	- €	0%
Agua, Luz y Teléfono	4.500,00 €	4.207,99 €	94%
Cuotas Asociaciones	1.600,00 €	1.425,84 €	89%
Conservación muebles e inmuebles	12.400,00 €	3.059,61 €	25%
Actos oficiales	33.000,00 €	24.001,62 €	73%
Gastos protocolarios	11.000,00 €	20.423,54 €	186%
Honorarios profesionales	1.240,00 €	1.607,00 €	130%
Derechos de Depositaría	1,00 €	- €	0%
Material de oficina	6.600,00 €	7.345,21 €	111%
Ampliación web, pasarelas de pago, etc.	7.000,00 €	8.100,00 €	116%
Mobiliario Tribunal, A/A e inmovilizado	5.000,00 €	1.303,67 €	26%
Impuestos	24.942,73 €	19.031,98 €	76%
Mantenimiento página web	700,00 €	929,68 €	133%
Dobladora ensobradora	8.000,00 €	6.124,00 €	77%
Otros		300,00 €	
Gastos imprevistos	3.000,00 €	- €	
	346.373,73 €	325.832,23 €	94%

…//…

Respecto de los ingresos indica se han realizado los siguientes:

Ingresos

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	IMPORTE	%
Superavit 2014	8.110,11 €	8.110,11 €	100%
Ingresos Secretaría	30.000,00 €	30.663,75 €	102%
Derrama Hdto. Gral. (2,47 €/th x 78.163 th)	193.062,61 €	205.779,94 €	107%
S. Onofre y Torremendo (40% de 2.177 th)	3.479,23 €	3.479,23 €	100%
Las Dehesas (629 th)	2.513,15 €	2.513,15 €	100%
Unificación saldos	109.208,63 €	113.000,00 €	103%
Otros no presupuestados	- €	4.898,19 €	
	346.373,73 €	368.444,37 €	106%

La diferencia existente en los ingresos a la derrama al heredamiento general es debida al cobro de cuotas que algún heredamiento tenía pendiente de pago del ejercicio anterior; igualmente, hay una pequeña desviación al alza de la partida de unificación de saldos al tener conocimiento de la existencia de otras cuentas a nombre del Juzgado no conocidas en el momento de la confección de los presupuestos. Respecto de la partida de otros ingresos no presupuestados corresponde al reintegro por parte de las Comunidades de la Vega de gastos efectuados por el Juzgado y que correspondían a todas las CCRR.

De acuerdo con todo lo anterior, hay un superávit de 42.612,14€.

Finalizada la exposición por el Secretario, por el Sr. Juez a la vista de los datos facilitados pregunta a los asistentes si existe alguna duda o aclaración a las mismas. Después de diversas intervenciones de los asistentes, por los mismos, por unanimidad, son aprobadas las cuentas presentadas.

Entrando en el **segundo punto del Orden del día**, Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos del Juzgado de Aguas para 2016 y aprobación de la derrama al Heredamiento General para el citado año.

Por el Sr. Juez se indica que se han barajado diversos supuestos; el primero que tanto los miembros del Tribunal de las Aguas como de la Junta de Gobierno percibieran dietas por su asistencia a los órganos colegiados del Juzgado, pasando a los asistentes una propuesta; no obstante, se ha considerado conveniente más tarde proceder al estudio de las ventajas e inconveniente de ello decidiendo sobre su implantación, o no, en otra junta.

El segundo punto objeto es el destino del superávit; habiendose barajado la posibilidad de constituir el Juzgado un fondo de reserva para cualquier imprevisto que pueda surgir en un futuro, al igual que lo tienen la practica totalidad de los heredamientos integrados en este Juzgado. En un primer momento, se facilitó un proyecto de presupuesto en el que la totalidad del superávit se destinaba a tal fin; no obstante, aprovechando la nueva convocatoria y oyendo a diversos interesados se ha creído conveniente traer a esta Junta de Gobierno dos posibilidades; la primera, sería dejar un fondo de reserva de sólo 20.000,00 €, adicionando a los ingresos del heredamiento la diferencia de 22.612,14 €; la segunda, sería no constituir el fondo de reserva e integrarlo en su totalidad como un ingreso más del heredamiento. En el primer supuesto, esto es, constituyendo un fondo de reserva de 20.000 €, la cuota por tahúlla seria de 2.92 €/tha, en el segundo supuesto, integrando el superávit, la cuota sería de 2.66 €/tha, indicándose por el Juez deberán ser los asistentes los que decidan en uno u otro sentido.

…//…

Respecto del resto de las partidas, se han ajustado al gasto real del ejercicio anterior, siendo los presupuestos sometidos a consideración de la Junta los siguientes:

…//…

B.- **A 2.92 €/THA, CON CONSTITUCIÓN DE UN FONDO DE RESERVA DE 20.000 €.**

PRESUPUESTO AÑO 2.016
GASTOS

CAPITULO I	**IMPORTE**
Sueldos y Salarios (1)	89.700,00 €
Seguridad Social	42.060,00 €
Retenciones	21.000,00 €
Asesoría Jurídica	19.800,00 €
Asesoría Técnica	26.400,00 €
Limpieza y útiles	5.000,00 €
Total Capitulo	**203.960,00 €**

CAPITULO II	**IMPORTE**
Seguros	4.000,00 €
Laboratorio	1,00 €
Agua, Luz y Teléfono	4.300,00 €
Federación Nacional	1.500,00 €
Conservación Muebles e Inm	3.000,00 €
Actos Oficiales	33.000,00 €
Gastos Protocolarios	11.000,00 €
Honorarios Profesionales	1.500,00 €
Derechos Depositaria	1,00 €
Material de Oficina	7.000,00 €
Total Capitulo	**65.302,00 €**

CAPITULO III	**IMPORTE**
Ampliación web	2.690,00 €
Mobiliario T.Aguas	5.000,00 €
Impuestos	20.000,00 €
Mantenimiento web	1.100,00 €
Imprevistos	1.000,00 €
Total Capitulo	**29.790,00 €**
Suma capítulos I a III	**299.052,00 €**

INGRESOS

Ingresos Secretaria	32.000,00 €
Unificación saldos	9.610,30 €
Derrama Htdo Gral (2.92)	228.165,32 €
San Onofre 40 % de 2177 thas	3.909,29 €
Las Dehesas (629,00 thas)	2.754,95 €
Aportación superávit ejerc. Anterior (parte)	22.612,14 €
Total ingresos	**299.052,00 €**

Finalizada su intervención, por el Sr. Juez se concede la palabra a los asistentes para que puedan solicitar cuantas aclaraciones se precisen, iniciándose diversas intervenciones de los presentes a favor de una y otra posición.

Sometidos ambos presupuestos a votación resulta aprobado el presupuesto presentado en segundo lugar, esto es, a 2.92 €/tha.

Entrando a conocer del **tercer punto del orden del día**, Ratificación de los acuerdos de Junta de Gobierno dictados en expedientes de baja de tierra o modificación de superficie que afectan a las distintos heredamientos integrados en este Juzgado Privativo de Aguas; habiendose encontrado a disposición de los presentes todos los acuerdos en la Secretaría del Juzgado sin haber realizado objeción alguna, se dan los mismos por ratificados.

Finalmente, se entra a conocer del **último punto del Orden del Día**, la situación de los riegos por el Sr. Juez se comunica que se avecinan tiempos muy difíciles ante la situación de sequía que padecen los regantes del trasvase y la merma de aportaciones que vienen sufriendo los pantanos de cabecera de la cuenca. La unión de ambos factores supone una mezcla explosiva, razón por la que se están manteniendo reuniones periódicas con el resto de las Comunidades de la Vega para coordinar actuaciones, incluidas las judiciales, conjuntas contra todas aquellas medidas que puedan perjudicar el regadío tradicional.

Prosigue indicando que el Gobierno en su última reunión del pasado viernes acordó eximir la exigencia de la declaración de impacto ambiental para la reapertura de los pozos del Sinclinal de Calasparra para suministrar 30.7 Hectómetros en toma al Trasvase, razón por la que el pasado viernes se celebró Junta de Gobierno de la Confederación para oír a sus miembros. Tanto por la Vega Baja como por los representantes de la Generalitat Valenciana, Directores Generales de Agua y Medio Ambiente, se rechazó de plano la medida por suponer un gravísimo quebranto a los intereses de la cuenca sin poder obviar el daño medioambiental que la medida ocasiona.

Igualmente, indica que en el seno de la citada Junta de Gobierno se discutió la petición, también del Trasvase, para la cesión, con fijación de indemnización, de 30 Hm^3 de agua de los pantanos de cabecera para atender las necesidades más inminentes del Trasvase. En este punto se fue inflexible a la petición por cuanto, actualmente, la cuenca, en cuanto al regadío tradicional, se encuentra prácticamente en fase de prealerta y no hay recursos suficientes para atender una campaña de riegos con normalidad; indica que, actualmente, se han previsto restricciones del 10 % para los regadíos tradicionales.

La reunión, prosigue, fue de tal dureza llegando, incluso, a que el representante del Trasvase solicitara la expulsión de la reunión del Secretario del Juzgado alegando que las únicas personas que legalmente representan al Juzgado en la Junta de Gobierno son D. Jesus Abadia Mira o Don Anibal Bueno Esquer. La petición fue rechazada por el Secretario de la Confederación indicando al Sr. Claver que, si así convenía a sus intereses, presentara el correspondiente recurso.

Ello no es más que una anécdota pero que evidencia el marco en el que se desarrolló la reunión.

Por ello, finaliza, debemos ser cautos en la previsión de riegos de la presente campaña pues es fácil que, aún con independencia de las

acciones que se ejerciten, dada la lentitud de los juzgados, es previsible un recorte de las asignaciones que legalmente corresponden a la Vega Baja.

Solicita le sea autorizado, en su caso, el nombramiento de letrado y procurador, así como el ejercicio de acciones judiciales, del tipo que fuere, contra las decisiones que pueda adoptar la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Seguidamente, se abre un turno de intervenciones en los que, fundamentalmente, todos los presentes apoyan al Juez Privativo de Aguas y a su Junta de Gobierno en las actuaciones realizadas, aprobándose por práctica unanimidad facultar al Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. Manuel Larrosa Espinosa, para que, en nombre del heredamiento general, pueda ejercitar cuantas acciones civiles, penales, administrativas y contencioso-administrativas, así como cuantas otras puedan corresponder, contra la Confederación Hidrográfica del Segura en defensa de las dotaciones y volúmenes embalsados en los pantanos de cabecera de la cuenca y, por lo tanto, contra cualquier resolución que suponga la cesión, total o parcial, de los citados a favor de los regantes del Trasvase Tajo Segura, al considerar que la solución de éstos no puede pasar por la muerte del regadío tradicional.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se levanta la correspondiente acta, que es firmada por S.Sª y loa asistentes que lo desean de lo que yo, como Secretario, doy fe.

E./